

¡Agiliza ***el trámite de*** ***tu Pasaporte!***



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA



PASSPORT
PASSPORT



¡Agiliza

el trámite de tu Pasaporte!

- » Por regulación de la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI, para realizar el trámite del pasaporte debes retirarte aretes, pírsines, adornos faciales y collares, ya que el rostro debe estar libre de accesorios u otro tipo de elementos que alteren su fisonomía.
- » Si al momento de la renovación posees el pasaporte anterior, **recuerda** presentarlo para su respectiva revisión y anulación física. Si lo perdiste debes notificar esta situación, durante el proceso, bajo la gravedad del juramento.
- » Presentando el último certificado electoral **obienes el 10% de descuento** sobre el segundo pago del trámite de tu pasaporte. Este descuento solo aplica para el pasaporte del portador del certificado, no es un beneficio extensible a terceros.



¿Eres mayor de edad?

Estos son los requisitos

- » **Cédula de ciudadanía original y física**, en perfecto estado, completamente legible y en el formato vigente (si la cédula presenta perforaciones y/o deterioro que altere la fotografía, la información del titular o las condiciones generales del documento de identificación, será denegada y se solicitará la contraseña de su duplicado).

Contraseña por primera vez: debes acompañarla con una copia de tu registro civil, con espacio para notas, firmado y sellado por notario, registrador o cónsul, según sea el caso.

- » **Contraseña por duplicado o renovación** en el formato válido, emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Antes de presentarte a la cita, verifica en la Registraduría si tu cédula ya está disponible para reclamar, de ser así deberás presentar la cédula original.

- » **Contraseña por rectificación de datos:** tendrás que esperar a que tu documento original (cédula) esté disponible, debido a que este tipo de contraseña no se admite para tramitar el pasaporte.



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

¿Eres mayor de edad?

Estos son los requisitos

Importante



Si eres colombiano por adopción deberás presentar tu acta de juramento y carta de naturaleza o resolución de inscripción, según sea el caso.

Si expediste tu cédula por primera vez teniendo una edad superior a los dieciocho años; deberás presentar copia de tu registro civil con espacio para notas, firmado y sellado por notario, registrador o cónsul, según sea el caso. Este documento deberá ir acompañado de fotocopia (totalmente legible) de la cédula colombiana de al menos uno de tus padres.

La Oficina de Pasaportes de Risaralda se reserva el derecho de solicitar documentos complementarios para el trámite cuando lo considere necesario, amparados en la resolución 6888 de 2021, Art 17.

La Oficina de Pasaportes de Risaralda se abstendrá de realizar el trámite cuando existan inconsistencias, deterioro o falta de información en los documentos solicitados, amparados en la resolución 6888 de 2021, Art 17.



¿Eres ciudadano nacido en el extranjero?

- » Si eres ciudadano colombiano nacido fuera del territorio nacional, deberás presentar los siguientes documentos:

Cédula de ciudadanía original o contraseña de cédula (primera vez o duplicado) en formato válido emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Copia de tu registro civil con espacio para notas, firmado y sellado por notario, registrador o cónsul, según sea el caso. Fotocopia totalmente legible de la cédula colombiana del padre o madre que transfiere la nacionalidad, si este ya falleció, se debe presentar su registro civil de defunción colombiano.

- » Si el padre o madre que transfiere la nacionalidad colombiana nació fuera del territorio nacional y/o expidió su cédula por primera vez, de manera extemporánea, en los términos de Ley, el solicitante deberá acreditar la trazabilidad de su nacionalidad en los términos de Ley y de acuerdo a lo establecido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA



¿Eres ciudadano nacido en el extranjero?

Importante

Revisa muy bien que los documentos no presenten ningún tipo de enmendadura o ausencias de datos como números de identificación, nombres y/o nacionalidad.

La Oficina de Pasaportes de Risaralda se reserva el derecho de solicitar documentos complementarios para el trámite cuando lo considere necesario, amparados en la resolución 6888 de 2021, Art 17.

La Oficina de Pasaportes de Risaralda se abstendrá de realizar el trámite cuando existan inconsistencias, deterioro o falta de información en los documentos solicitados, amparados en la resolución 6888 de 2021, Art 17.

